

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Nº 2887

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 24 de Octubre de 2017



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N°2887
Corrientes, 24 de Octubre de 2017

DISPOSICION SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL

N°390: Aprobar el trámite de Contratación Directa de acuerdo al Informe N°1047/2017 de la Dirección General de Compras y Suministros.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N°2031: Dejar sin efecto la suspensión del agente **Giménez, Ricardo José**.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaria de Coordinación General

N°389: Aprobar el trámite de Compra Directa de acuerdo al Informe N°1048/2017.

Secretaria de Ambiente

N°370: Autorizar la transferencia de la cuenta 130614/052 Fondo Permanente de la Secretaria de Ambiente.

N°371: Autorizar la transferencia de la cuenta 130614/054 Fondo Permanente de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis.

Disposición SCG N°390
Corrientes, 23 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N°2016-D-2017, Caratulado: “Dirección General de Políticas de Adultos mayores. Solicita Contratación servicio Seguro responsabilidad Civil y Comprensiva. Programa Club de Día”.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota de la Dirección General de Políticas de Adultos Mayores, solicitando a la Secretaria de Coordinación General la contratación de servicio de seguro Nacional por Cobertura de Responsabilidad Civil y Compensativa.

Que, a fs. 02/03 obra presupuesto de firma comercial del medio.-

Que a fs. 04/05 obra norma legal del Programa Club de Día.

Que, a fs. 07 obra la Secretaria de Coordinación General y eleva lo solicitado a la Subsecretaria de Economía Administrativa para continuar con el trámite administrativo.-

Que, a fs. 08/10 interviene la Subsecretaria de Economía administrativa y la Dirección General de Contabilidad realiza la afectación preventiva del gasto NUP N°2444/2017 de fecha 18/10/2017 por el monto de Pesos Mil Seiscientos veinte con treinta y dos. (\$1.620,32).-

Que, a fs. 12 y vuelta obra la Dirección General de Compras y Suministro, adjunta presupuesto y realiza Informe N°1047/2017 de Adjudicación en la modalidad Contratación Directa a favor de NACION SEGUROS S.A. CUIT: 30-67856116-5 por el importe de Pesos Mil Seiscientos veinte con treinta y dos (\$1.620,32).-

Que, a fs. 13 y vuelta se adjunta Proyecto de Disposición de la Secretaria de Coordinación General.

Que, a fs. 14 y vuelta obra Informe Legal de la Dirección Legal de la Secretaria de Coordinación General.

Que, en uso de sus propias facultades la Señora Secretaria de Coordinación General procede a emitir el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:

LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa de acuerdo al Informe N°1047/2017 de la Dirección General de Compras y Suministros de fecha 19 de octubre de 2017, obrante a fojas 12 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Adjudicar a favor de la firma Nación Seguros S.A. CUIT: 30-67856116-5, la contratación de tallada en informe realizado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico N°5571-Art.109° Inc. 3 Apartado “b”, Decreto N°3056/04 Art. 85 y cc., y RESolucionesN°337/05-Anexo único- y sus modificatorias N°86/10, N°661/10, N°272/11, N°546/13 y N°44/13/819/15/1936/2016 respectivamente.

Artículo 4°: La Secretaria de economía y Finanzas emitirá Libramiento y Orden de Pago y efectuara el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de NACION

SEGUROS S.A. CUIT 30-67856116-5, hasta el monto Pesos Mil Seiscientos Veinte con treinta y dos centavos (\$1.620,32) de acuerdo a los considerandos.

Artículo 5°: La Dirección General de Contabilidad imputara el gasto en la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**